

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2877
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3821 de fecha 28.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de instalación de camas elásticas y juegos inflables para apoyar actividad "Dideco en Terreno", que se llevará a cabo en el sector El Abra, el día 29 de Septiembre de 2012, desde las 12:00 hrs, por un monto total de \$ 83.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que prueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 28.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de instalación de camas elásticas y juegos inflables para apoyar actividad "Dideco en Terreno", que se llevará a cabo en el sector El Abra, el día 29 de Septiembre de 2012, desde las 12:00 hrs, por un monto total de \$ 83.333 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Dideco en Terreno, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS//PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)